ADENDA Nº 01/2020

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA STENCIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019 - 2020" – ID N° 370.923

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **STENCIL S.A.** con **RUC N° 80089777-3**, domiciliada en la Calle PINASCO N° 9002, de la Ciudad LUQUE, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO**, con Cédula de Identidad **N° 1.676.102**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 231/2019,** en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID N° 370.923,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA STENCIL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2019 - 2020" – ID N° 370.923,** conforme al **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 2056/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/19 'ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020', ID Nº 370.923". ----------
- Los Contratos de Adjudicación suscriptos con las firmas proveedoras STENCIL S.A., FEDAGRO de FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA, COMVENCE S.A. y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA en el
- marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/2019 con ID Nº 370.923. ----------
- La nota Adm. HC Nº 992/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno correspondiente del Prof. Dr. Jorge Giubi, Director Asistencial del Hospital de Clínicas de la FCM-UNA, la solicitud de ampliación de contratos en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/2019 con ID Nº 370.923 presentado por el Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia mediante la nota D.A.N. Nº 152/2020, en vista a la falta de los productos alimenticios, a la demora de los trámites licitatorio de la adjudicación actual y a que los ítems solicitados para ampliar fueron declarados desiertos en la Licitación Pública Nacional Nº 13/2020. ----------

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

- Las notas DCP Nº 2432/2020, 2433/2020, 2434/2020 y 2435/2020, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a las firmas STENCIL S.A., FEDAGRO de FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA, COMVENCE S.A. y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA la
- necesidad de realizar una ampliación a los contratos de adjudicación suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/2019 con ID Nº 370.923. ----------
- Las notas de las firmas mencionadas en el párrafo que antecede, por la cual, los representantes de las mismas manifiestan su conformidad para proceder a la ampliación de los contratos respectivos. ---------
- El Dictamen Legal Nº 225/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen de los contratos de adjudicación suscriptos por la FCM-UNA con las firmas STENCIL S.A., FEDAGRO de FEDERICO AMARILLA BEDOYA, COMVENCE S.A. y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/2019 con ID Nº 370.923, manifestando que la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, hasta un 20% del llamado de referencia. ----------
- La nota UNA/FCM/DAF Nº 856/2020 con M.E. 9089/2020, de la C.P. Ana Beatriz Leite Godoy, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 2592/2020 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la solicitud de ampliación de monto y volumen de contratos de adjudicación suscriptos con las firmas STENCIL S.A., FEDAGRO de FEDERICO AMARILLA BEDOYA, CONVENCE S.A. y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020", ID Nº 370.923. ----------
  Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto de la contratación Directa N° 32/2020, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 2.103.666 (GUARANÍES DOS MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1545/2020.**----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad a Ampliar	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
25	50171830-002	MOSTAZA	Kilogramos	SACHET	50	PONTEVEDRA	URUGUAYO	15.447	772.350
26	50201711-007	TE NEGRO	Unidad	CAJA	840	TARAGUI	ARGENTINA	390	327.600
39	50221102-004	HARINA DE SALVADO	Kilogramos	BOLSA	252	SOL BLANCA	NACIONAL	3.983	1.003.716
MONTO TOTAL DE AMPLIACION									2.103.666

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato N° 231/2020 será de **Gs 43.613.666 (GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada el Contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Prof. Dr. LAURENTINO CARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay

STENCIL S.A.
RUC: 80089777-3

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019 - 2020",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2020.

- MEMORANDO DAF N° 1572/2020
- NOTA A.H.C. N° 992/2020
- NOTA DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA
- NOTA DAN N° 152/2020
- DICTAMEN N° 225/2020
- RESOLUCION N° 1545/2020
- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 16 DIC 2020

SR. ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO
STENCIL S.A.

STENCIL S.A.
RUC: 80009777-3

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

RD/lg

Tel.: 683.930 Int. 102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay